



GUÍA DE EVIDENCIA DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA

“UC1523_2: Realizar la puesta en servicio, inspección y revisión periódica de instalaciones receptoras de gas.”

CUALIFICACIÓN PROFESIONAL: MONTAJE, PUESTA EN SERVICIO, MANTENIMIENTO, INSPECCIÓN Y REVISIÓN DE INSTALACIONES RECEPTORAS Y APARATOS DE GAS

Código: ENA472_2

NIVEL: 2



1. ESPECIFICACIONES DE EVALUACIÓN DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA

Dado que la evaluación de la competencia profesional se basa en la recopilación de pruebas o evidencias de competencia generadas por cada persona candidata, el referente a considerar para la valoración de estas evidencias de competencia (siempre que éstas no se obtengan por observación del desempeño en el puesto de trabajo) es el indicado en los apartados 1.1 y 1.2 de esta GEC, referente que explicita la competencia recogida en las realizaciones profesionales y criterios de realización de la UC1523_2: Realizar la puesta en servicio, inspección y revisión periódica de instalaciones receptoras de gas.

1.1. Especificaciones de evaluación relacionadas con las dimensiones de la competencia profesional

Las especificaciones recogidas en la GEC deben ser tenidas en cuenta por el asesor o asesora para el contraste y mejora del historial formativo de la persona candidata (especificaciones sobre el saber) e historial profesional (especificaciones sobre el saber hacer y saber estar).

Lo explicitado por la persona candidata durante el asesoramiento deberá ser contrastado por el evaluador o evaluadora, empleando para ello el referente de evaluación (UC y los criterios fijados en la correspondiente GEC) y el método que la Comisión de Evaluación determine. Estos métodos pueden ser, entre otros, la observación de la persona candidata en el puesto de trabajo, entrevistas profesionales, pruebas objetivas u otros. En el punto 2.1 de esta Guía se hace referencia a los mismos.

Este apartado comprende las especificaciones del “saber” y el “saber hacer”, que configuran las “competencias técnicas”, así como el “saber estar”, que comprende las “competencias sociales”.

a) Especificaciones relacionadas con el “saber hacer”

La persona candidata demostrará el dominio práctico relacionado con las actividades profesionales principales y secundarias que intervienen en la puesta en servicio, inspección y revisión periódica de instalaciones receptoras de gas, cumpliendo las normas de seguridad, prevención de riesgos laborales y medioambientales, que se indican a continuación:

Nota: A un dígito se indican las actividades principales y a dos las actividades secundarias relacionadas.



1. Efectuar las comprobaciones reglamentarias pertinentes para la puesta en servicio o para la inspección o revisión periódica de las instalaciones de gas, cumpliendo las exigencias establecidas en la legislación vigente, y con criterios de calidad y seguridad para las personas, medio ambiente e instalaciones.

- 1.1 Comprobar que el certificado de acometida interior de gas, el certificado de instalación común de gas, el certificado de instalación individual de gas, y demás documentación reglamentaria relacionada con las instalaciones de gas están cumplimentados según procedimientos reglamentarios.
 - 1.2 Comprobar que el conjunto de regulación de finca, si existe, regulador de usuario, si existe y/o válvula de seguridad de mínima o máxima están ubicados y/o instalados en las instalaciones que los precisen y cumplen las exigencias de la legislación vigente.
 - 1.3 Comprobar que los contadores cumplen con las prescripciones reglamentarias.
 - 1.4 Comprobar que los locales donde se ubiquen los aparatos conectados a la instalación de gas, incluidos los vehículos habitables, cumplen con la normativa vigente, incluyendo su ventilación y los conductos de evacuación de productos de la combustión procedentes de dichos aparatos, situados en los citados locales.
 - 1.5 Comprobar que la maniobrabilidad de los dispositivos de corte cumplen con las prescripciones reglamentarias.
 - 1.6 Comprobar que las tuberías, sus accesorios y el resto de la instalación receptora, en particular el trazado y materiales de la instalación receptora común así como las condiciones específicas a cumplir en el paso por muros y recorrido por sótanos, garajes, falsos techos u otras zonas especiales cumplen con las prescripciones reglamentarias.
 - 1.7 Comprobar que las botellas de GLP inferiores a 15Kg o depósitos móviles de GLP superiores a 15kg, en su caso, están instalados de acuerdo a la normativa vigente.
 - 1.8 Efectuar las pruebas de resistencia e inertización según los procedimientos reglamentarios establecidos.
- Desarrollar las actividades atendiendo a criterios de calidad y cumpliendo las normas de prevención de riesgos laborales y medioambientales.

2. Comprobar la estanquidad de la instalación receptora de gas, tanto en la puesta en servicio de instalaciones nuevas o modificadas como en las inspecciones y revisiones periódicas, siguiendo el procedimiento reglamentario y con criterios de calidad y seguridad para las personas, medio ambiente e instalaciones.

- 2.1 Asegurar que las llaves que delimitan la parte de la instalación a ensayar estén cerradas así como que estén abiertas las llaves intermedias existentes en la misma, antes de iniciar la prueba.
- 2.2 Establecer la presión y el tiempo de la prueba de estanquidad que sean especificados en la reglamentación vigente para cada caso.
- 2.3 Comprobar la estanquidad de las partes visibles y accesibles de la instalación, incluyendo la conexión de los aparatos mediante el seguimiento con un detector de fugas, con agua jabonosa, o mediante otro procedimiento contrastado reglamentariamente.



- 2.4 Detectar las anomalías y eventuales fugas, reparándolas en el momento mediante el apriete de racores, sustitución de juntas, si es posible, procediendo de nuevo a realizar la prueba de estanquidad y no pudiendo poner en servicio el tramo correspondiente hasta que dicha prueba sea satisfactoria.
 - 2.5 Inhabilitar el servicio de la instalación cuando la avería supera el ámbito de su competencia informando al usuario del procedimiento a seguir.
- Desarrollar las actividades atendiendo a criterios de calidad y cumpliendo las normas de prevención de riesgos laborales y medioambientales.

3. Poner en servicio instalaciones de gas, nuevas o modificadas, previo cumplimiento de los requisitos reglamentarios, con criterios de calidad y seguridad para las personas, medio ambiente e instalaciones.

- 3.1 Comprobar que las llaves de usuario o de inicio de las instalaciones individuales que no sean objeto de puesta en servicio en ese momento quedan cerradas, bloqueadas y precintadas o taponadas si a partir de dichas llaves no hay continuidad en la instalación.
 - 3.2 Comprobar que las llaves de conexión de aquellos aparatos a gas pendientes de instalación o pendientes de poner en marcha quedan cerradas, bloqueadas, precintadas y taponadas.
 - 3.3 Purgar la acometida interior, la instalación común y, si se da el caso, las instalaciones individuales que sean objeto de puesta en servicio siguiendo los procedimientos de seguridad establecidos.
 - 3.4 Aislar las partes de la instalación en las que la comprobación de estanquidad no fuera correcta mediante el cierre, bloqueo y precintado de una llave de corte pudiéndose dejar en servicio aquella parte de la instalación que sea estanca.
 - 3.5 Poner en marcha el conjunto de regulación previa comprobación del disparo y óptimo funcionamiento de las válvulas de cierre, de escape y demás válvulas de seguridad y de la apertura y cierre del regulador.
 - 3.6 Dejar debidamente precintados los órganos de tarado del regulador y de las válvulas de seguridad que hayan sido desprecintados durante las operaciones de puesta en marcha.
 - 3.7 Dejar libre de obstáculos el entorno de trabajo y limpio después de las operaciones realizadas gestionando el material sobrante, los residuos y las emisiones.
- Desarrollar las actividades atendiendo a criterios de calidad y cumpliendo las normas de prevención de riesgos laborales y ambientales.

4. Cumplimentar la documentación relacionada con la inspección, revisión periódica y con la puesta en servicio de la instalación de gas según reglamentación vigente e informar debidamente al usuario.

- 4.1 Cumplimentar el certificado de pruebas previas y puesta en servicio de instalaciones de gas según procedimientos reglamentarios.
- 4.2 Cumplimentar el certificado de inspección periódica de instalación común, instalación individual y aparatos a gas según procedimientos reglamentarios.
- 4.3 Cumplimentar el certificado de revisión periódica de instalación común, instalación individual y aparatos no alimentados desde redes de distribución según procedimientos reglamentarios.
- 4.4 Cumplimentar los informes de anomalías en inspecciones o revisiones periódicas de instalaciones receptoras de gas según procedimientos reglamentarios.



- 4.5 Informar de las anomalías detectadas al usuario asesorándole sobre el sector profesional al que debe dirigirse para realizar la reparación de las mismas.

b) Especificaciones relacionadas con el “saber”

La persona candidata, en su caso, deberá demostrar que posee los conocimientos técnicos (conceptos y procedimientos) que dan soporte a las actividades profesionales implicadas en las realizaciones profesionales de la UC1523_2: Realizar la puesta en servicio, inspección y revisión periódica de instalaciones receptoras de gas. Estos conocimientos se presentan agrupados teniendo como referente las actividades profesionales principales:

1. Comprobaciones reglamentarias pertinentes para la puesta en servicio o para la inspección o revisión periódica de las instalaciones de gas.

- Requisitos reglamentarios de las instalaciones receptoras de gas.
- Sistemas de suministro de gas.
- Sistemas de distribución de gas.
- Tipos de instalaciones receptoras según la presión de suministro y los usos de los edificios.
- Acometidas.
- Conjuntos de regulación y accesorios de las instalaciones de gas. (Llaves, reguladores, deflectores, limitadores de presión caudal, inversores, válvulas, entre otras).
- Tuberías, pruebas y ensayos. Requisitos de instalación.
- Equipos de medida. Contadores.
- Ventilación de locales.
- Chimeneas.
- Aparatos receptores de gas. Requisitos de instalación.
- Botellas de GLP. Depósitos móviles de GLP superiores a 15Kg.
- Instalaciones receptoras de gas en vehículos habitables.
- Normativa de aplicación: Reglamento técnico de distribución y utilización de combustibles gaseosos y sus instrucciones técnicas complementarias, normas UNE de aplicación.

2. Comprobación de la estanquidad de la instalación receptora de gas, tanto en la puesta en servicio de instalaciones nuevas o modificadas como en las inspecciones y revisiones periódicas.

- Secuencia de operaciones y procedimientos para realizar las prueba de estanquidad.
- Selección de equipos y herramientas.
- Técnicas de detección de fugas de gas.
- Reparación de anomalías.
- Inhabilitación preventiva de instalaciones.
- Documentación de pruebas reglamentarias.

3. Puesta en servicio de instalaciones de gas, nuevas o modificadas.



- Procedimientos de puesta en servicio de instalaciones receptoras de gas. Secuencia de operaciones.
- Técnicas de odorización del gas y procedimientos para su medida y control.
- Procedimientos para realizar cortes y restablecimiento del servicio en un tramo de una red.
- Procedimientos para realizar condenas de ramales y aparatos. Precintos.
- Medidas de presión y temperatura en instalaciones de gas. Procedimientos. Instrumentos. Telemida y telecontrol.
- Funcionamiento, ajuste, regulación y control de las estaciones o armarios de regulación y medida de las instalaciones de gas.
- Prueba de análisis de combustión en conducto de evacuación y CO en ambiente.
- Resolución y comunicación de incidencias y anomalías relativas a la puesta en servicio, inspección o revisión periódica de instalaciones receptoras de gas. Información a usuarios.

4. *Cumplimentación de la documentación relacionada con la inspección, revisión periódica y con la puesta en servicio de la instalación de gas.*

- Documentación reglamentaria preceptiva y legislación aplicable a la puesta en servicio, inspección o revisión de instalaciones receptoras de gas.
- Certificados e informes recogidos y exigidos por la Legislación Vigente para las actividades de puesta en servicio, inspección o revisión de instalaciones de gas.
- Legislación vigente y aplicable a los procesos de puesta en servicio, inspección o revisión de instalaciones receptoras de gas.
- Normativa sobre prevención de riesgos laborales y medioambientales.

c) Especificaciones relacionadas con el “saber estar”

La persona candidata debe demostrar la posesión de actitudes de comportamiento en el trabajo y formas de actuar e interactuar, según las siguientes especificaciones:

1. En relación con otros trabajadores o profesionales:

- 1.1 Tratarlos con cortesía, respeto y discreción.
- 1.2 Cumplir el plan de trabajo y las orientaciones recibidas desde el o la profesional responsable.
- 1.3 Participar y colaborar activamente en el equipo de trabajo, según los procedimientos de trabajo establecido.
- 1.4 Comunicarse eficazmente con las personas responsables del equipo en cada momento, mostrando una actitud participativa y de respeto.
- 1.5 Proponer alternativas con el objetivo de mejorar resultados.

2. En relación con clientes / usuarios:

- 2.1. Tratar al cliente con cortesía, respeto y discreción.
- 2.2. Cumplir las normas de comportamiento profesional: ser puntual, amable, entre otras.
- 2.3. Demostrar un buen hacer profesional.
- 2.4. Finalizar el trabajo en los plazos establecidos.
- 2.5. Distinguir entre ámbito profesional y personal.



3. En relación a la obra, puesto de trabajo y otros aspectos:

- 3.1. Cuidar el aspecto y aseo personal como profesional.
- 3.2. Demostrar cierta autonomía en la resolución de pequeñas contingencias relacionadas con su actividad.
- 3.3. Responsabilizarse del trabajo que desarrolla.
- 3.4. Adaptarse a la organización integrándose al sistema de relaciones técnico profesionales.
- 3.5. Tener una actitud favorable respecto a la limpieza, reciclaje de residuos, ahorro y eficiencia energética.
- 3.6. Cuidar los equipos de trabajo y utilizar con economía los materiales.
- 3.7. Respetar las instrucciones y normas internas de la empresa.
- 3.8. Preocuparse por cumplir siempre las medidas de seguridad en las actividades laborales.

1.2. Situaciones profesionales de evaluación y criterios de evaluación

La situación profesional de evaluación define el contexto profesional en el que se tiene que desarrollar la misma. Esta situación permite al evaluador o evaluadora obtener evidencias de competencia de la persona candidata que incluyen, básicamente, todo el contexto profesional de la Unidad de Competencia implicada.

Así mismo, la situación profesional de evaluación se sustenta en actividades profesionales que permiten inferir competencia profesional respecto a la práctica totalidad de realizaciones profesionales de la Unidad de Competencia.

Por último, indicar que la situación profesional de evaluación define un contexto abierto y flexible, que puede ser completado por las CC.AA., cuando éstas decidan aplicar una prueba profesional a las personas candidatas.

En el caso de la UC1523_2: Realizar la puesta en servicio, inspección y revisión periódica de instalaciones receptoras de gas se tiene una situación profesional de evaluación y se concreta en los siguientes términos:

1.2.1. Situación profesional de evaluación

a) Descripción de la situación profesional de evaluación

En esta situación profesional, la persona candidata demostrará la competencia requerida para efectuar la puesta en servicio, inspección y revisión periódica de una instalación receptora de gas, a partir de información técnica recibida, y configurada, al menos por una parte de instalación común y una instalación individual con conjunto de regulación, equipo de medida, válvulas y accesorios, cumpliendo las normas de prevención de riesgos



laborales y medio ambientales aplicables, Esta situación comprenderá al menos las siguientes actividades:

1. Comprobar la adecuación de la instalación a la reglamentación aplicable.
2. Comprobar la estanquidad de la instalación receptora de gas.
3. Poner en servicio la instalación de gas.
4. Complimentar documentación relacionada con la inspección, revisión periódica y con la puesta en servicio de la instalación de gas.

Condiciones adicionales:

- Se asignará un período de tiempo determinado para la correspondiente actividad, en función del tiempo invertido por un profesional.
- Se dispondrá de equipamientos, productos específicos y ayudas técnicas requeridas por la situación profesional de evaluación.
- Se planteará alguna contingencia o situación imprevista que sea relevante para la demostración de la competencia relacionada con la respuesta a contingencias.
- Se considerará en el conjunto de la situación profesional de evaluación la aplicación de la normativa básica así como de las medidas de prevención de riesgos y protección medioambiental.
- La situación profesional de evaluación podrá desarrollarse de forma simulada.

b) Criterios de evaluación asociados a la situación de evaluación

Con el objeto de optimizar la validez y fiabilidad del resultado de la evaluación, esta Guía incluye unos criterios de evaluación integrados y, por tanto, reducidos en número. Cada criterio de evaluación está formado por un criterio de mérito significativo, así como por los indicadores y escalas de desempeño competente asociados a cada uno de dichos criterios.

En la situación profesional de evaluación, los criterios se especifican en el cuadro siguiente:

| <i>Criterios de mérito</i> | <i>Indicadores, escalas y umbrales de desempeño</i> |
|----------------------------|---|
|----------------------------|---|



| | <i>competente</i> |
|---|---|
| <i>Comprobación de la adecuación de la instalación en sus partes visibles a la reglamentación aplicable.</i> | <ul style="list-style-type: none">- Comprobación del conjunto de regulación y válvulas de seguridad.- Comprobación de contadores.- Comprobación de ventilación de locales y evacuación de productos de la combustión.- Maniobrabilidad de los dispositivos.- Paso por muros y recorrido por sótanos, garajes, falsos techos u otras zonas especiales. <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la escala A.</i></p> |
| <i>Comprobación de la estanquidad de la instalación receptora de gas.</i> | <ul style="list-style-type: none">- Selección de equipos y herramientas.- Aplicación de presión durante tiempo requerido.- Aplicación de técnicas de detección de fugas.- Localización y subsanación de eventuales fugas detectadas en racores y válvulas. <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la escala B.</i></p> |
| <i>Puesta en servicio de la instalación de gas.</i> | <ul style="list-style-type: none">- Comprobación de ausencia de anomalías.- Purgado de la instalación y puesta en gas según especificaciones técnicas y procedimientos establecidos.- Bloqueo o precinto de tramos o partes de la instalación no conformes.- Comprobación del disparo y funcionamiento de las válvulas de cierre, de escape y demás válvulas de seguridad del conjunto de regulación. <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la escala C.</i></p> |
| <i>Cumplimentación de documentación relacionada con la inspección, revisión periódica y con la puesta en servicio de la instalación de gas.</i> | <ul style="list-style-type: none">- Cumplimentación del certificado de pruebas previas y puesta en servicio.- Cumplimentación del certificado de inspección periódica de instalación común o de instalación individual.- Certificado de revisión periódica de instalación común o de instalación individual. <p><i>El umbral de desempeño competente requiere el cumplimiento total de este criterio de mérito.</i></p> |
| <i>Cumplimiento del tiempo establecido en función del empleado por una o un profesional.</i> | <p><i>El umbral de desempeño competente, permite una desviación del 25% en el tiempo establecido.</i></p> |
| <i>Cumplimiento de los requerimientos de prevención de riesgos laborales y medioambientales.</i> | <p><i>El umbral de desempeño competente, requiere el cumplimiento total de la normativa vigente de prevención de riesgos laborales y medioambientales.</i></p> |



Escala A

| | |
|---|---|
| 5 | <p><i>La comprobación de la adecuación de la instalación receptora de gas a la reglamentación aplicable se efectúa comprobando con minuciosidad el conjunto de regulación, válvulas de seguridad, contadores, ventilación de locales, evacuación de productos de la combustión, maniobrabilidad de los dispositivos, paso por muros y recorrido por sótanos, garajes, falsos techos u otras zonas especiales. Estas actuaciones se han desarrollado satisfactoriamente en su totalidad, detectando sin error las no conformidades respecto a las especificaciones técnicas y normativa aplicable.</i></p> |
| 4 | <p><i>La comprobación de la adecuación de la instalación receptora de gas a la reglamentación aplicable se efectúa comprobando el conjunto de regulación, válvulas de seguridad, contadores, ventilación de locales, evacuación de productos de la combustión, maniobrabilidad de los dispositivos, paso por muros y recorrido por sótanos, garajes, falsos techos u otras zonas especiales. Estas actuaciones se han desarrollado satisfactoriamente en su mayor parte y en sus aspectos más relevantes, detectando las no conformidades respecto a las especificaciones técnicas y normativa aplicable.</i></p> |
| 3 | <p><i>La comprobación de la adecuación de la instalación receptora de gas a la reglamentación aplicable se efectúa comprobando de forma incompleta e imprecisa el conjunto de regulación, válvulas de seguridad, contadores, ventilación de locales, evacuación de productos de la combustión, maniobrabilidad de los dispositivos, paso por muros y recorrido por sótanos, garajes, falsos techos u otras zonas especiales. Estas actuaciones se han desarrollado parcialmente, descuidando aspectos significativos y no detectando algunas no conformidades respecto a las especificaciones técnicas y normativa aplicable.</i></p> |
| 2 | <p><i>La comprobación de la adecuación de la instalación receptora de gas a la reglamentación aplicable se efectúa comprobando de forma parcial el conjunto de regulación, válvulas de seguridad, contadores, ventilación de locales, evacuación de productos de la combustión, maniobrabilidad de los dispositivos, paso por muros y recorrido por sótanos, garajes, falsos techos u otras zonas especiales. Estas actuaciones se han desarrollado insuficientemente. Estas actuaciones se han desarrollado parcialmente, descuidando aspectos esenciales y no detectando la mayoría de las no conformidades respecto a las especificaciones técnicas y normativa aplicable.</i></p> |
| 1 | <p><i>La comprobación de la adecuación de la instalación receptora de gas a la reglamentación aplicable no se llega a efectuar aunque se hayan comprobado parcialmente algunos de sus componentes.</i></p> |

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 4 de la escala.

Escala B



| | |
|---|---|
| 5 | <i>La comprobación de la estanquidad de la instalación receptora de gas se realiza con precisión, seleccionando los equipos y herramientas, aplicando la presión adecuada durante el tiempo requerido, así como las técnicas de detección de fugas, localizando y subsanando eventuales fugas detectadas. Estas actuaciones se han desarrollado satisfactoriamente en su totalidad y atendiendo a las especificaciones técnicas y normativa aplicable.</i> |
| 4 | <i>La comprobación de la estanquidad de la instalación receptora de gas se realiza, seleccionando los equipos y herramientas, aplicando la presión adecuada durante el tiempo requerido, así como las técnicas de detección de fugas, localizando y subsanando eventuales fugas detectadas. Estas actuaciones se han desarrollado satisfactoriamente en su mayor parte y aspectos más relevantes, y atendiendo a las especificaciones técnicas y normativa aplicable.</i> |
| 3 | <i>La comprobación de la estanquidad de la instalación receptora de gas se realiza con dificultad, no seleccionando todos los equipos y herramientas, aplicando la presión adecuada durante el tiempo requerido y las técnicas de detección de fugas, localizando y subsanando eventuales fugas detectadas. Estas actuaciones se han desarrollado parcialmente, descuidando aspectos esenciales.</i> |
| 2 | <i>La comprobación de la estanquidad de la instalación receptora de gas realiza de forma incompleta, seleccionando parte de los equipos y herramientas, aplicando la presión adecuada durante el tiempo requerido y las técnicas de detección de fugas, localizando y subsanando eventuales fugas detectadas. Estas actuaciones se han desarrollado insuficientemente.</i> |
| 1 | <i>La comprobación de la estanquidad de la instalación receptora de gas no se llega a realizar aunque se hayan seleccionado los equipos y herramientas y aplicando la presión adecuada durante el tiempo requerido.</i> |

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 4 de la escala.

Escala C

| | |
|---|---|
| 5 | <i>La puesta en servicio de la instalación de gas se efectúa previa comprobación minuciosa de ausencia de anomalías, realizando el purgado de la instalación y puesta en gas según especificaciones técnicas y procedimientos establecidos, bloqueando o precintando los tramos o partes de la instalación no conformes, comprobando el disparo y óptimo funcionamiento de las válvulas de cierre, de escape y demás válvulas de seguridad del conjunto de regulación. Estas actuaciones se han desarrollado satisfactoriamente en su totalidad y atendiendo a las especificaciones técnicas y normativa aplicable.</i> |
| 4 | <i>La puesta en servicio de la instalación de gas se efectúa previa comprobación de ausencia de anomalías, realizando el purgado de la instalación y puesta en gas según especificaciones técnicas y procedimientos establecidos, bloqueando o precintando los tramos o partes de la instalación no conformes, comprobando el disparo y óptimo funcionamiento de las válvulas de cierre, de escape y demás válvulas de seguridad del conjunto de regulación. Estas actuaciones se han desarrollado satisfactoriamente en su mayor parte y en sus aspectos más relevantes, y atendiendo a las especificaciones técnicas y normativa aplicable.</i> |

| | |
|---|---|
| 3 | <i>La puesta en servicio de la instalación de gas se efectúa con dificultad previa comprobación de ausencia de anomalías, realizando el purgado de la instalación y puesta en gas según especificaciones técnicas y procedimientos establecidos, bloqueando o precintando los tramos o partes de la instalación no conformes, comprobando el disparo y funcionamiento de las válvulas de cierre, de escape y demás válvulas de seguridad del conjunto de regulación. Estas actuaciones se han desarrollado parcialmente, descuidando aspectos esenciales.</i> |
| 2 | <i>La puesta en servicio de la instalación de gas se efectúa de forma incompleta previa comprobación de ausencia de anomalías, realizando el purgado de la instalación y puesta en gas según especificaciones técnicas y procedimientos establecidos, bloqueando o precintando los tramos o partes de la instalación no conformes, comprobando el disparo y óptimo funcionamiento de las válvulas de cierre, de escape y demás válvulas de seguridad del conjunto de regulación. Estas actuaciones se han desarrollado insuficientemente.</i> |
| 1 | <i>La puesta en servicio de la instalación de gas no se llega a efectuar aunque se haya comprobado la ausencia de anomalías y realizado parcialmente el purgado de la instalación y su puesta en gas.</i> |

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 4 de la escala.

2. MÉTODOS DE EVALUACIÓN DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA Y ORIENTACIONES PARA LAS COMISIONES DE EVALUACIÓN Y EVALUADORES/AS

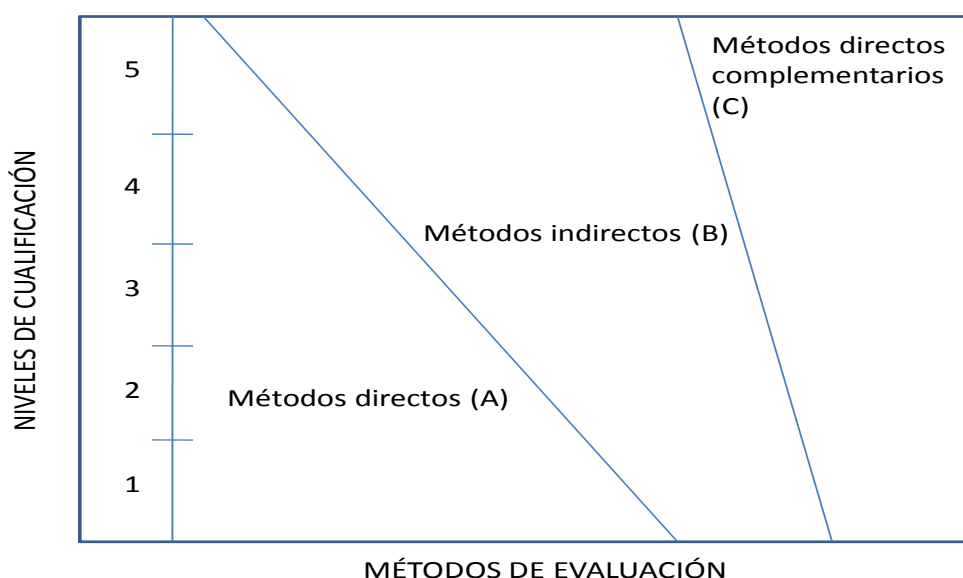
La selección de métodos de evaluación que deben realizar las Comisiones de Evaluación será específica para cada persona candidata, y dependerá fundamentalmente de tres factores: nivel de cualificación de la unidad de competencia, características personales de la persona candidata y evidencias de competencia indirectas aportadas por la misma.

2.1. Métodos de evaluación y criterios generales de elección

Los métodos que pueden ser empleados en la evaluación de la competencia profesional adquirida por las personas a través de la experiencia laboral, y vías no formales de formación son los que a continuación se relacionan:

- a) **Métodos indirectos:** Consisten en la valoración del historial profesional y formativo de la persona candidata; así como en la valoración de muestras sobre productos de su trabajo o de proyectos realizados. Proporcionan evidencias de competencia inferidas de actividades realizadas en el pasado.
- b) **Métodos directos:** Proporcionan evidencias de competencia en el mismo momento de realizar la evaluación. Los métodos directos susceptibles de ser utilizados son los siguientes:

- Observación en el puesto de trabajo (A).
- Observación de una situación de trabajo simulada (A).
- Pruebas de competencia profesional basadas en las situaciones profesionales de evaluación (C).
- Pruebas de habilidades (C).
- Ejecución de un proyecto (C).
- Entrevista profesional estructurada (C).
- Preguntas orales (C).
- Pruebas objetivas (C).



Fuente: Leonard Mertens (elaboración propia)

Como puede observarse en la figura anterior, en un proceso de evaluación que debe ser integrado (“holístico”), uno de los criterios de elección depende del nivel de cualificación de la UC. Como puede observarse, a menor nivel, deben priorizarse los métodos de observación en una situación de trabajo real o simulada, mientras que, a niveles superiores, debe priorizarse la utilización de métodos indirectos acompañados de entrevista profesional estructurada.

La consideración de las características personales de la persona candidata, debe basarse en el principio de equidad. Así, por este principio, debe priorizarse la selección de aquellos métodos de carácter complementario que faciliten la generación de evidencias válidas. En



este orden de ideas, nunca debe aplicarse una prueba de conocimientos de carácter escrito a un candidato de bajo nivel cultural al que se le aprecien dificultades de expresión escrita. Una conversación profesional que genere confianza sería el método adecuado.

Por último, indicar que las evidencias de competencia indirectas debidamente contrastadas y valoradas, pueden incidir decisivamente, en cada caso particular, en la elección de otros métodos de evaluación para obtener evidencias de competencia complementarias.

2.2. Orientaciones para las Comisiones de Evaluación y Evaluadores

- a) Cuando la persona candidata justifique sólo formación no formal y no tenga experiencia en la puesta en servicio, inspección y revisión periódica de instalaciones receptoras de gas se le someterá, al menos, a una prueba profesional de evaluación y a una entrevista estructurada profesional sobre la dimensión relacionada con el “saber” y “saber estar” de la competencia profesional.
- b) En la fase de evaluación siempre se deben contrastar las evidencias indirectas de competencia presentadas por la persona candidata. Deberá tomarse como referente la UC, el contexto que incluye la situación profesional de evaluación, y las especificaciones de los “saberes” incluidos en las dimensiones de la competencia. Se recomienda utilizar una entrevista profesional estructurada.
- c) Si se evalúa a la persona candidata a través de la observación en el puesto de trabajo, se recomienda tomar como referente los logros expresados en las realizaciones profesionales considerando el contexto expresado en la situación profesional de evaluación.
- d) Si se aplica una prueba práctica, se recomienda establecer un tiempo para su realización, considerando el que emplearía un/a profesional competente, para que el evaluado trabaje en condiciones de estrés profesional.
- e) Por la importancia del “saber estar” recogido en la letra c) del apartado 1.1 de esta Guía, en la fase de evaluación se debe comprobar la competencia de la persona candidata en esta dimensión particular, en los aspectos considerados.
- f) Esta Unidad de Competencia es de nivel 2. En este nivel tiene importancia el dominio de destrezas manuales, por lo que en función del método de evaluación utilizado, se recomienda que la comprobación de lo explicitado por la persona candidata se complemente con una prueba práctica que



tenga como referente las actividades de la situación profesional de evaluación. Esta se planteará sobre un contexto reducido que permita optimizar la observación de competencias, minimizando los medios materiales y el tiempo necesario para su realización, cumpliéndose las normas de seguridad, prevención de riesgos laborales y medioambientales requeridas.

- g) Si se utiliza la entrevista profesional para comprobar lo explicitado por la persona candidata se tendrán en cuenta las siguientes recomendaciones:

Se estructurará la entrevista a partir del análisis previo de toda la documentación presentada por la persona candidata, así como de la información obtenida en la fase de asesoramiento y/o en otras fases de la evaluación.

La entrevista se concretará en una lista de cuestiones claras, que generen respuestas concretas, sobre aspectos que han de ser explorados a lo largo de la misma, teniendo en cuenta el referente de evaluación y el perfil de la persona candidata. Se debe evitar la improvisación.

El evaluador o evaluadora debe formular solamente una pregunta a la vez dando el tiempo suficiente de respuesta, poniendo la máxima atención y neutralidad en el contenido de las mismas, sin enjuiciarlas en ningún momento. Se deben evitar las interrupciones y dejar que la persona candidata se comunique con confianza, respetando su propio ritmo y solventando sus posibles dificultades de expresión.

Para el desarrollo de la entrevista se recomienda disponer de un lugar que respete la privacidad. Se recomienda que la entrevista sea grabada mediante un sistema de audio vídeo previa autorización de la persona implicada, cumpliéndose la ley de protección de datos.

- h) Se recomienda medir la dimensión de la competencia sobre respuesta a contingencias. Para ello se puede considerar:
- Provocar una situación en la que haya alguna instalación o componente que no cumpla la normativa de aplicación.
 - Problemáticas más frecuentes relacionadas con situaciones de fugas en la instalación.
 - Al candidato, previa advertencia, pueden facilitársele documentos con “ausencias o errores” que deberá detectar y corregir mediante las correspondientes propuestas.
- i) En la concreción práctica de la situación profesional de evaluación se recomienda contemplar las variaciones que pueden producirse debido a la



diferente tipología de instalaciones receptoras de gas, incorporando diferentes elecciones de equipos de regulación y medida. Para ello, se podrán emplear representaciones gráficas, sistemas virtuales o simulados, fotografías, y otros sistemas de representación de la realidad.

- j) En el supuesto que una persona candidata solicite ser evaluada de las cinco unidades de competencia asociadas a la cualificación de “Montaje, puesta en servicio, mantenimiento, inspección y revisión de instalaciones receptoras y aparatos de gas”, para la comprobación de las evidencias de competencia aportadas en la fase de asesoramiento y posible generación de nuevas evidencias de competencia, puede tomarse como referencia el conjunto de UCs de la cualificación y las GECs correspondientes.

La situación profesional de evaluación, derivada del conjunto de situaciones profesionales de evaluación de las cinco UCs (UC1522_2; UC1523_2; UC1524_2; UC1525_2; UC1526_2), sería la indicada a continuación:

En esta situación profesional, la persona candidata demostrará la competencia requerida para efectuar el montaje, puesta en servicio, inspección, revisión periódica y mantenimiento de instalaciones receptoras y aparatos de gas, incluyendo la adecuación de un aparato a gas por cambio de familia y su puesta en marcha, a partir de una documentación técnica y cumpliendo las normas de prevención de riesgos laborales y medio ambientales aplicables. La instalación receptora de gas contendrá al menos los siguientes elementos: conjunto de regulación, equipo de medida, válvulas y accesorios y alimentará a un aparato de gas. Esta situación comprenderá al menos los siguientes aspectos o actividades:

- Identificar el tipo y características de la instalación de gas y seleccionar los componentes, medios y herramientas principales en función de la actuación a efectuar a partir de planos y especificaciones técnicas.
- Instalar tuberías, válvulas y otros elementos de la instalación utilizando uniones mecánicas, uniones soldadas o cualquier otro accesorio o procedimiento empleado en las instalaciones de gas adecuado al material utilizado, previo marcaje sobre el terreno.
- Comprobar el estado y la adecuación de una instalación a la reglamentación aplicable.
- Puesta en servicio de la instalación o aparato de gas.
- Adecuar un aparato de gas funcionando con GLP para su funcionamiento con gas natural o viceversa.



- Detectar averías y reparar o sustituir los componentes de la instalación receptora o aparato de gas.
- Comprobar el funcionamiento y regulación de aparatos de gas incluyendo análisis de combustión y corrigiendo las desviaciones respecto a su funcionamiento eficiente.
- Cumplimentar la documentación de montaje, inspección, adecuación de aparatos, puesta en marcha y mantenimiento.
- En el conjunto de actividades se identifican y controlan los riesgos profesionales y se indican las actuaciones ante eventuales emergencias.

Son de aplicación las condiciones adicionales y los criterios de merito, indicadores de evaluación, escalas y umbrales de desempeño competentes de las correspondientes GECs de las UCs.